



El SIU reúne a los referentes tecnológicos de las universidades en comités técnicos

El pasado 13 de agosto, con la primera reunión del primer **Comité Técnico**, quedó inaugurado un nuevo vínculo de trabajo entre el SIU y Universidades Nacionales en el que se busca abordar temáticas tecnológicas desde diversos enfoques. Se trata de un ámbito pensado para que el SIU, junto con los responsables de técnicos de las Universidades Nacionales, además de analizar temas específicamente técnicos, puedan debatir otras problemáticas comunes, como: capacitación, liderazgo, temas culturales y organizacionales y estándares de compatibilidad.

La apertura de reunión estuvo a cargo de Luján Gurmendi, Directora Ejecutiva del Consorcio SIU, quien explicó la agenda de la jornada y destacó la importancia de que cada institución cuente con un responsable técnico formalmente designado. Además puso a conocimiento de los presentes el ya vigente plan de acción 2008 y la organización y forma de funcionamiento del consorcio SIU.

La agenda continuó con un racconto sobre la reingeniería realizada al sistema de personal SIU-Pampa. El nuevo sistema, que se denominará SIU-Mapuche, está desarrollándose con SIU-Toba, la plataforma estándar del SIU. De igual modo se comentaron los avances en la reingeniería del sistema de alumnos SIU-Guaraní. Cabe destacar que el principal objetivo planteado consiste en lograr un sistema que contemple las necesidades de la gestión académica para los próximos 10 años. También se mencionaron los adelantos en el SIU-Diaguíta, el nuevo sistema de contrataciones y patrimonio.

La siguiente exposición estuvo a cargo de Luis Elissondo y Ester Iturralde, integrantes del SIU, quienes presentaron una investigación realizada sobre problemas comunes en la gestión administrativa de las UUNN. Este trabajo se basó en el análisis de los informes de auditoría existentes en el sitio Web de la SIGEN. Los temas relevados fueron: organización y estructura, recursos humanos, compras y contrataciones, sistemas de información, patrimonio, gestión presupuestaria, movimiento de fondos, gestión académica, otorgamiento de becas y recursos propios. De acuerdo a sus conclusiones muchos de los problemas recurrentes en estas instituciones son atribuibles a la falta de procedimientos, al desconocimiento de los sistemas y a inconvenientes para identificar que la pertenencia de los problemas. Es decir si los inconvenientes corresponden a los sistemas, a los procesos o a los usuarios.

A continuación se presentó el nuevo plan de capacitación, cuyo objetivo principal es organizar y potenciar la transferencia de conocimientos. En forma complementaria a las acciones que se vienen realizando (capacitaciones técnicas, talleres, comités, etc.), se dictarán talleres específicos para diferentes perfiles: autoridades, coordinadores de proyectos, analistas funcionales y especialistas tecnológicos. Carlos Lorenzo, consultor del SIU, señaló la importancia de este tipo de actividades, puesto que promueven la mejora de diversas aristas complementarias a los aspectos de corte más técnicos.

Siguiendo con la agenda, Eugenio Bellia, coordinador del equipo de desarrollo del SIU-Pilagá, sistema presupuestario financiero y contable, presentó la arquitectura del nuevo sistema y remarcó el salto cualitativo previsto para la gestión de las Universidades, a través de las nuevas herramientas incorporadas al sistema. Luego, Juan Bordón y Sebastián Marconi presentaron el ambiente de desarrollo Web SIU-Toba. En su exposición describieron las bases y el funcionamiento de un ambiente o entorno de desarrollo gráfico, los componentes principales de la herramienta, su filosofía de funcionamiento y los resultados obtenidos.

Al finalizar el receso del mediodía se conformaron dos grupos de trabajo con la premisa de elaborar una lista de temas de interés para abordar en las próximos encuentros del Comité Técnico. La puesta en común de los grupos dieron cuenta de una vasta lista de temas entre los que se destacan: continuidad de los equipos técnicos, planificación de proyectos, integración entre las áreas técnicas y las áreas administrativas, interoperatividad, comunidades de práctica., políticas de seguridad, firma digital y escalabilidad entre otros.

Al promediar la jornada los presentes manifestaron que este comité resulta un importante ámbito de encuentro para el intercambio de problemáticas de interés común, aun cuando no estén directamente relacionadas con el SIU. En este sentido, y para garantizar la continuidad del nuevo espacio se acordó la organización de dos reuniones presenciales antes de fin de año.



Comité Técnico



Octavas Jornadas Regionales de Software Libre

Los pasados 20, 21 y 22 de agosto se llevaron a cabo las 8vas Jornadas Regionales de Software Libre. Durante estos días transitaron por Universidad de Belgrano, que auspició de sede, más de 1300 personas que atendieron a unas 120 ponencias en las cuales se presentaron nuevos proyectos, se conocieron nuevas ideas y se analizaron las principales tendencias del movimiento.

Cada jornada reunió a programadores, estrategas, expertos en tecnologías y emprendedores involucrados en software libre para intercambiar ideas, compartir técnicas y discutir y explorar tecnologías como por ejemplo Perl, MySQL, JAVA, PHP, Python, Linux, Apache y muchas otras más. Entre las figuras de renombre que desfilaron por la sede de la calle Zabala se encontraban Chris Hoffman de Fundación Mozilla, Rik van Riel de Red Hat, Jon "maddog" Hall de Linux International, Dag Wieers, Mario Bonilla por Google y Raymond Hettinger de Python.

Estado Nacional estuvo representado a través del Foro de Responsables Informáticos de la ONTI. Recordamos que el Foro es un ámbito para el trabajo conjunto de técnicos y responsables de las Áreas Informáticas de las distintas jurisdicciones de la Administración Pública Nacional; cuyo objetivo es coordinar y potenciar los esfuerzos del Estado tendientes a optimizar el aprovechamiento de las nuevas tecnologías. La apertura de este panel estuvo a cargo del director de recursos informáticos de la ONTI, Mariano Greco. El espacio se tituló "Compartiendo Experiencias de Procesos de Migración a Software Libre en el Estado".

Otros organismos estatales que presentaron sus experiencias con software libre fueron la Secretaría de Cultura con la ponencia "Estado, Cultura y Libertad: Crónicas de una Migración"; el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos compartió la experiencia "De Excalibur a Greenstone: desarrollo e implementación de un único Sistema de Gestión Documental Institucional para el ORSNA, basado en la herramienta open source, Greenstone". También fue posible escuchar a referentes de la Biblioteca Nacional que explicaron sus "Estrategias de migración a Software Libre en la Biblioteca Nacional" poniendo énfasis en los procesos de virtualización.

Por último, presentaron sus actividades el Foro de Responsables Informáticos, el Grupo de Software Libre y las conclusiones finales estuvieron a cargo de Pablo Etcheverry.

De acuerdo a los comentarios recibidos uno de los *high lights* de las jornadas ocurrió durante la presentación de una de las charlas plenarias: en un escenario con las luces bajas, un fondo con imágenes de planetas y estrellas y la inconfundible música de la película 2001: Odisea del espacio Jon "maddog" Hall apareció vestido de astronauta y diciendo que él era Shuttleworth [protagonista del film] en el año 2040 y con ese particular atuendo realizó el resto de su charla frente a la ovación de más de 400 personas.

Las 8vas Jornadas, declaradas de interés cultural por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fueron organizadas por CaFeLUG, el grupo de usuarios de Software Libre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el apoyo y participación de varias organizaciones afines. CaFeLUG realiza actividades regulares de trabajo, entre las que se cuentan sus reuniones mensuales, sus Charlas Técnicas Trimestrales y su Conferencia Anual, CaFeCONF.

Las 1ras Jornadas Regionales tuvieron lugar en el año 2000 en la ciudad de Rosario. Desde sus inicios a la actualidad el evento recorrió diversas ciudades como Montevideo (Uruguay - 2001), Mendoza (2006) y Córdoba (2007). En todos los encuentros ha permanecido siempre el espíritu que caracteriza a la ideología del software libre y que se plantea la independencia política y cultural como forma de garantizar el acceso a los conocimientos esenciales para la vida cotidiana y en los que la tecnología informática se ve cada vez más involucrada.



Fuente de la imagen: <http://www.flickr.com/groups/jornadas2008/pool>



SIU-DIAGUITA: Sistema de Contrataciones y Patrimonio

El 2008 ha sido un año de grandes acontecimientos para el SIU. Su conformación como Consorcio de Universidades, el comienzo de los procesos de reingeniería del SIU-Pampa (gestión de personal) y del SIU-Guaraní (gestión de alumnos) y el surgimiento de un nuevo proyecto, el sistema de gestión de contrataciones y patrimonio SIU-Diaguita.

Este nuevo sistema, al igual que la mayoría de las soluciones que desarrolla el SIU, surge como respuesta a las demandas de las universidades, y consiste en el desarrollo colaborativo de soluciones tecnológicas que contemplen las problemáticas existentes en las instituciones. En el caso particular del SIU-Diaguita, se espera que el sistema satisfaga las necesidades de las instituciones en cuanto a la automatización de la gestión de compras y el registro de sus bienes patrimoniales.

Este nuevo producto se está desarrollando con SIU-Toba, la plataforma estándar de desarrollo de todos los proyectos del SIU. Cabe destacar que dicha plataforma es una herramienta de software libre y que permitirá que el sistema pueda operarse vía Web. Por otra parte, es probable que para aquellas instituciones familiarizadas con la herramienta, porque se encuentren utilizando otro sistema basado en SIU-Toba -como por ejemplo SIU-Pilagá, SIU-Quilmes, SIU-Kolla, etc.- la implementación de SIU-Diaguita resulte mucho más sencilla.

Una de las primeras acciones del equipo de desarrollo del proyecto fue la creación de un **Comité Piloto** para definir de manera conjunta los parámetros iniciales del sistema. Este comité está integrado por las Universidades Nacionales de Córdoba, Lanús, Misiones, San Martín y el Municipio de Corrientes. A la fecha el **Comité Piloto** se reunió en dos oportunidades que sirvieron para sentar el alcance del sistema y definir algunos lineamientos básicos del proyecto.

El **Comité Piloto** acordó que el sistema de contrataciones y patrimonio SIU-Diaguita estará vinculado con el sistema presupuestario, contable y financiero SIU-Pilagá, aunque será independiente y podrá trabajar de manera individual. Teniendo en cuenta la magnitud del sistema se decidió desarrollar en primer término el circuito de contrataciones. La decisión de comenzar por este circuito se debe a que posee el mayor número de trámites y, por lo tanto, resulta el más utilizado. Otro de los temas consensuados fue la utilización del catálogo de proveedores existente en el sistema SIU-Pilagá. Esta medida apunta a la integridad y reaprovechamiento de la información.

Durante las reuniones algunos integrantes comentaron sus experiencias con el uso del M.C.C. (Módulo Cliente de Contrataciones) provisto por la Oficina Nacional de Contrataciones. El MCC es un programa que se utiliza para cargar información de los procedimientos de selección para su posterior difusión en Internet (<http://www.argentinacompra.gov.ar/>). Además ayuda en la gestión contrataciones (ingreso de los datos, seguimiento, impresión de formatos estandarizados y generación de listados de control). Sin embargo, ciertas características de esta herramienta no son del todo amigables con la gestión universitaria. Por lo tanto, se enumeraron las principales diferencias para poder identificarlas claramente y tenerlas en cuenta en el desarrollo del SIU-Diaguita.

Todos los temas abordados por el comité constituyen un valioso material para el análisis del equipo de desarrollo, ya que a partir de estos elementos se irán confeccionando documentos que serán las herramientas de “discusión virtual” entre cada uno de los encuentros. Para estas discusiones se creó una lista de correo electrónico diaguita.desarrollo@siu.edu.ar.

Por otra parte, se resolvió que cuando se disponga un primer prototipo del software, este será instalado en un servidor del SIU para que sus futuros usuarios tengan acceso a los avances del proyecto y dispongan de la información necesaria para plantear en el siguiente encuentro.

El próximo 16 de septiembre se realizará una nueva reunión de comité, a la cual están invitadas todas las universidades nacionales, donde se continuaran delineando las características del sistema. Los interesados en asistir al evento deben registrarse previamente a través del siguiente enlace <http://web.siu.edu.ar/administracion/inscripcion.php>.



Preservación digital, un enfoque inicial

A partir de crecimiento de Internet y la reducción de costos de los equipos de hardware las instituciones han aumentado y diversificado su oferta de recursos en línea para sus usuarios. Esto ha posibilitado que las manifestaciones culturales, científicas, administrativas y de otras clases se generen en formato digital o se convierten a éste a partir de material analógico ya existente. Las ventajas de esta digitalización de la información son ampliamente conocidas. Sin embargo, estos cambios traen aparejados nuevos riesgos y desafíos que necesitan ser atendidos a la brevedad, de modo que los responsables de gestionar la información digital cuenten con las herramientas necesarias para tomar decisiones de manera conciente, asegurando el buen empleo de los recursos invertidos.

El universo de objetos digitales es cada vez más amplio. Textos, bases de datos, imágenes fijas o en movimiento, grabaciones sonoras, material gráfico, programas informáticos o páginas Web, entre otros muchos formatos en creciente aumento.

El acceso a esta información digital sólo es posible a través de dispositivos de hardware y software, que sufren constantes cambios tecnológicos que dificultan el establecimiento de duraderos estándares de preservación. Este ciclo de cambios, suele afectar con más fuerza a los proyectos institucionales, ya que se manejan en mayores escalas de trabajo y recursos.

Por este motivo es preciso tener muy en cuenta las estrategias y técnicas que surgen día a día, en especial en el ámbito de las bibliotecas y los archivos digitales, a fin de poder disminuir los efectos de la obsolescencia tecnológica, de modo que la información digital pueda conservar su valor y accesibilidad, durante su ciclo de vida completo. Una forma de asegurar el acceso a esos materiales podría ser **conservando el equipo de origen**, es decir, los soportes materiales y lógicos originales o compatibles, junto con los ficheros digitales que constituyen los correspondientes datos.

Las instituciones responsables de conservar y preservar el patrimonio cultural, encuentran cada vez más complejo definir qué elementos deben resguardarse para las generaciones futuras y cómo proceder en cada caso. Esto se debe en parte a que el enorme volumen de información digital producida hoy día en todas las áreas de las actividades humanas y creada para ser consultada por computadoras podría perderse si no se instrumentan técnicas y políticas especialmente diseñadas. Al respecto de esta disyuntiva la UNESCO pareciera redoblar la apuesta afirmando que todo lo que se estime suficientemente importante para ser transmitido a las generaciones futuras puede considerarse que posee algún tipo de valor patrimonial y como tal debería conservarse.

Por otra parte, los métodos tradicionales de preservación, como el “depósito legal” utilizado por las bibliotecas nacionales para que se conserven copias de todos los materiales impresos, no puede aplicarse tal cual al material digital, principalmente porque las “publicaciones” online a menudo toman datos almacenados en servidores ubicados en distintas partes del mundo. Otro tema a sin resolver es el volumen mismo de los datos, ya que se estima que a enero de 2008 existían en Internet unas **155 mil millones de páginas web**, cuya duración de vida media es muy corta, se calcula que entre 44 días y dos años. La propiedad intelectual es otro aspecto a tener en cuenta, ya que esta incluye a los derechos de autor de los programas necesarios para el acceso a los ficheros digitales.

El **trabajo conjunto y organizado** constituyen elementos clave para la preservación del patrimonio digital. Sobre este punto cabe señalar, que las instituciones abocadas a esta tarea necesitan la cooperación de los creadores de información y los productores de programas informáticos.

Además, resulta indispensable disponer de los **recursos adecuados** y **apoyos políticos** para asegurar que las próximas generaciones tengan acceso a los recursos digitales en cuya creación se han invertido décadas de esfuerzo.

Hasta aquí hemos presentado un panorama inicial sobre la importancia de la conservación y preservación de la información digital como patrimonio científico, cultural y hasta legal de nuestra sociedad. En las próximas ediciones, de la mano de distintos especialistas, intentaremos profundizar en las diversas aristas de este tema.



Reflexiones sobre la Ley de Delitos Informáticos. La privacidad del e-mail

En el mes de junio pasado fue promulgada en la Ley N° 26.388, que modifica varios artículos del Código Penal con el objetivo de reprimir delitos cometidos por medio de las nuevas tecnologías de la información.

Durante las Jornadas contra el Delito Informático organizadas por la ONTI el pasado 22 de julio, Ricardo Sáenz (Fiscal General ante la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional y Titular de la Comisión sobre el estudio e investigación de los Delitos Informáticos en el ámbito del Ministerio Público Fiscal) señaló la sanción de la ley era absolutamente necesaria y, al mismo tiempo, posiciona a nuestro país a la vanguardia de América Latina en materia de legislación de delitos informáticos.

Esta nueva ley busca penalizar aquellas conductas que con anterioridad no podían perseguirse, respetando siempre los tipos penales tradicionales y la estructura del Código Penal. Es decir que no se crean nuevos delitos; sino que su intención es adaptar las figuras penales ya existentes a las nuevas modalidades delictivas, que toman a la informática tanto como medio u objeto de delito.

Al hablar de delitos informáticos es pertinente citar las definiciones del profesor alemán Ulrich Sieber, referente en derecho informático y autor de una clasificación que distingue dos grandes grupos de delitos informáticos: los de **carácter económico** y los que atentan contra **la privacidad**. El primer grupo abarca las conductas que producen un perjuicio patrimonial a partir del uso de una herramienta informática. En el segundo, se incluyen las conductas que violan la intimidad mediante la acumulación, archivo y divulgación no autorizada de datos guardados en una base informática. En cualquier caso, **los delitos informáticos son todas las lesiones dolosas e ilícitas relacionadas con datos procesados automáticamente.**

Las sociedades actuales transitan distancias espaciales y temporales reducidas gracias al uso de e-mails, chats, videoconferencias, etcétera, que fácilmente traspasan las fronteras territoriales. Esto da origen a la llamada aldea global. Sin embargo, resulta complejo acompañar los avances tecnológicos con una legislación acorde, lo que lleva a encontrarnos frecuentemente con “lagunas” en las normativas vigentes. Tal era el caso de los e-mails y su relación con el derecho de la intimidad, que fue resuelto con la Ley N° 26.388; sancionada luego de que el escándalo por violación de correos electrónicos de funcionarios y periodistas diera cuenta del apremio de la existencia de alguna regulación sobre esta clase de hechos.

De acuerdo a nuestro modo de vida moderno la intimidad es un derecho personalísimo, que remite a la esencia misma del hombre, por ser innato a su ser. En este sentido si no se lo respeta, se produce un aniquilamiento de la personalidad: “la persona es si la dejan ser”. Por lo tanto, es necesario no relegar su protección frente a los nuevos avances tecnológicos que pueden afectarla.

En el envío de e-mails, el intercambio de datos se produce de igual forma que en el correo postal, con la diferencia de que los ISP “*Internet Service Provider*” pueden acceder a sus contenidos, ya que a través de la dirección IP se pueden conocer todas las transacciones realizadas por los usuarios conectados. Hasta la sanción la Ley el mail era considerado como un documento en soporte inmaterial (bites). Esta postura fue ratificada mediante la ampliación del concepto documento, según consta en el artículo 77 que señala: “... *el término documento comprende toda representación de actos o hechos, con independencia del soporte utilizado para su fijación, almacenamiento, archivo o transmisión*”.

A partir de la sanción de la Ley N° 26.388, la violación del correo electrónico queda tipificada y adquiere el mismo status que la violación de correo postal. En este sentido el artículo 153 sanciona al “...*que abriere o accediere indebidamente a una comunicación electrónica... que no le esté dirigida*”. También se castigará al que “... *se apoderare indebidamente de una comunicación electrónica*”, es decir, a quien ejerza la tenencia de un correo que no le corresponda. Al mismo tiempo se criminalizará a quien “...*suprimiere o desviare de su destino... una comunicación electrónica que no le esté dirigida*”.

Por otra parte, vale la pena recordar que el correo electrónico ese encuentra amparado en la Constitución Nacional por los artículos: 17 (el correo electrónico es propiedad de las personas y, como tal, inviolable), 18 (por ser asimilable a la correspondencia) y 19 (protege el ámbito de la intimidad donde no debe inmiscuirse el Estado, mientras no se afecte el orden, la moral pública, y los derechos de terceros). Asimismo el hábeas data, acreditado en el artículo 43 y regulado por la Ley 25.326, resguarda a las bases de datos y a las direcciones de e-mails.

La Ley también sanciona a quien “...*interceptare o captare comunicaciones electrónicas... provenientes de cualquier sistema de carácter privado o de acceso restringido*”. Aquí se condena a quien se inmiscuye y accede a una comunicación privada. Además serán motivo de agravantes los casos en que el culpable haga público el contenido en cuestión, o fuere un funcionario público. El artículo 155 castiga al que “... *hallándose en posesión... de una comunicación electrónica... [no destinada]... a la publicidad, la hiciere publicar indebidamente, si el hecho causare o pudiere causar perjuicios a terceros*”. A su vez, la norma exime de cargos al que “... *hubiere obrado con el propósito inequívoco de proteger un interés público*”. Finalmente, el artículo 157 bis protege los datos y en consecuencia a las direcciones de correo electrónico.

Teniendo en cuenta el constante avance de las técnicas informáticas es comprensible la dificultad de crear normativas que puedan contener tipologías que cambian vertiginosamente. En este sentido, la sanción de la Ley contra 26.388 es celebrada como el resultado exitoso de una voluntad política y el trabajo conjunto de juristas, informáticos y la sociedad civil.

Temas que alcanza la Ley 26.388

- Penalización del Daño y estafa Informática
- Protección de sistemas informáticos del Estado y de prestación de Servicios Públicos y Servicios Financieros
- Protección de la privacidad de las Comunicaciones Electrónicas y Datos Electrónicos
- Penalización de la falsificación de documentación electrónica
- Protección de las comunicaciones
- Protección de la evidencia digital
- Protección de la infancia mediante la persecución de Redes tecnológicas de Pedofilia y Pornografía Infantil.